



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

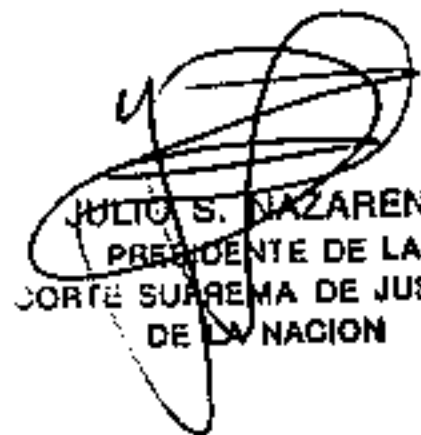
Buenos Aires, 8 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad a fs. 1 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de septiembre del corriente año, al escribiente del citado tribunal, señor Octavio Lo Prete; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION